



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SANTA MARTA
SALA CIVIL – FAMILIA**

Santa Marta, 24 de julio de 2020.

AVISO

José De Las Mercedes Mattos Vásquez

RAD. 47.001.22.13.000.2020.00152.00
Ponente: Dr. Cristian Salomón Xiques

Por medio de la presente se fija en secretaria el aviso contentivo del proveído de fecha veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020), mediante el cual se dispuso dentro del proceso ACCIÓN DE TUTELA – PRIMERA INSTANCIA, promovida por **Estela Beatriz Pinto de Matos**, contra el **Juzgado Segundo de Familia de Santa Marta**, lo siguiente:

“...PRIMERO: DECLARAR LA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO, dentro de la tutela promovida por Estela Beatriz Pinto de Mattos contra el Juzgado Segundo de Familia de Santa Marta, a la que fue vinculado José De Las Mercedes Mattos Vásquez, de conformidad con lo expresado en la parte motiva de esta determinación.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión a los intervinientes por el medio más expedito posible, y atendiendo las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno, en el territorio Nacional.

TERCERO: Dentro del lapso previsto en el Art. 32 del Decreto 2591 de 1991, por Secretaría envíese el expediente a la H. Corte Constitucional para la eventual revisión del presente fallo, en caso de no ser impugnado, una vez se levante la suspensión de términos decretada en el Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura...”

Se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la Fijación en Secretaría.

Atentamente,

LUIS GABRIEL LÓPEZ DAZA
Secretario Adjunto